

La justicia mexicana autoriza las adopciones para parejas homosexuales

El Ciudadano · 14 de agosto de 2015

La Corte Suprema de México ha autorizado en esta semana las adopciones por parte de las parejas gay gracias a que haya declarado inconstitucional un artículo en el que éstas se prohibían completamente.





¡Buenas noticias son las que nos vienen desde México! Si hace unos meses estábamos hablando de que la gran mayoría de los Estados se estaban presentando favorables a la aprobación del matrimonio igualitario, ahora tenemos que hablar de las adopciones un tema que sin duda, siempre llama el conflicto en este país.

Las adopciones por parte de parejas homosexuales quedaron **prohibidas a razón de una ley establecida en el mandato del Estado de Campeche** que no permitía que una pareja del mismo sexo adoptase. Sin embargo, las nuevas noticias son que [la Corte Suprema del país ha declarado que esta ley es completamente inconstitucional](#) puesto que con una debida reforma, las parejas podrán adoptar.

La noticia es mejor aún si nos acercamos a los votos, ya que se han contado **nueve a favor frente a un único voto en contra** por lo que estamos hablando de una inmensa mayoría que quiera que esta medida se haga posible. El propio Tribunal es el que ha asegurado que esta ley estaba violando severamente dos artículos de la Constitución que no alaban la discriminación por orientación sexual.

Dicho todo esto, estamos en **un paso adelante bastante positivo de cara a la realidad LGTB de México** dónde a menudo nos encontramos con limitaciones para parejas del mismo sexo y una de las más comentadas y luchadas hasta el momento ha sido esta de la adopción. ¡Seguiremos informando!

Fuente

Fuente: [El Ciudadano](#)